CAH CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Impulsamos tu Desarrollo

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN Rescisión Parcial UOC Nº 01/2023.-

VISTO EL ARTICULO 58 DE LA LEY 2.051/03 SOBRE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

El Crédito Agrícola de Habilitación es un ente autárquico, regido por la Ley 5,361 de "Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación", sancionada en fecha 01/12/2,014, y tiene por finalidad prestar servicios financieros preferentemente a los sujetos de la reforma agraria, a los micro y pequeños emprendedores que realicen actividades económicas, a las asociaciones, cooperativas y otras formas de organización que los nuclean.

Por tanto teniendo como misión la atención preferencial y digna a los clientes, se invirtió en el fortalecimiento estructural, estableciendo nuevas sucursales de modo a posicionar al CAH en zonas de influencias de los micro productores agrícolas.

En el marco del llamado Licitación Publica Nacional ID 406927, "Construcción del Cetro de Atención, adjudicada mediante Resolución del Consejo Directivo Número 04 de fecha 16 de noviembre de 2022, con orden de inicio en fecha 05 de diciembre de 2022.

En el cual la empresa Unipersonal DIBEC, con RUC 2464976-7, representada por el Ingeniero Diego Rafael Beconi, resulto adjudicada en 2 (dos) Lotes de los 5 licitados.

***Lote N°04 Centro de Atención Itagua.**

***Lote N°05 Centro de Atención Quiindy.**

Esta adjudicación fue refrendada en el Contrato N°046/2022.- Celebrado entre el Crédito Agrícola de Habitación CAH y la empresa DIBEC.

Para tal efecto para ***Lote N°04 Centro de Atención Itagua.** el área Técnica de Obras y Proyectos, junto, desarrollaron un proyecto, de 2 plantas, para el funcionamiento simultaneo del Centro de Atención en la Planta Baja y la Gerencia Zonal en la Planta alta. Consecuentemente, se tomaron los parámetros de diseño usuales, correspondientes a un terreno con buena o regular capacidad portante, que requiere de fundaciones superficiales:

*Zapatas

* Cimientos de piedra y la combinación de ambas.

Ambos tipos de fundación, están previstos en las Especificaciones Técnicas y las planilla de cómputos métricos y planilla de oferta para los oferentes, del presente llamado correspondiente a este LOTE de referencia, considerando un edificio de solo 2 plantas. El proyecto se realizó antes del llamado y se presentó ante la municipalidad de Itagua. Esta institución primero cedió el terreno y luego aprobó los planos y otorgó el correspondiente permiso de construcción.

Una vez adjudicada la Obra la cual teniendo en consideración que el terreno cedido por la Municipalidad de Itagua, para la construcción del local, es contiguo a un arroyo y ante la duda, la empresa adjudicada durante el Proceso Replanteo de obra de la Construcción del Lote N°04 Centro de Atención Itagua. , la Firma DIBEC (a su cuenta y para minimizar riesgos) solicitó a otra firma especializada, la realización de un estudio de suelos en el sitio de construcción. El resultado fue comunicado al CAH, mediante nota registrada como Expediente CAH N.º 000158/2023 y N° 000393/2023. En dicho estudio, la firma consultora, recomienda la utilización de PILOTES, que corresponde a un tipo de fundación profunda, diferente al licitado (fundación superficial, ZAPATAS). El fiscal de la Obra, había informado que ese tipo de fundaciones no estaba contemplado en las Especificaciones Técnicas de la convocante, ni en la Planillas Ofertas presentada por el oferente , por lo tanto, en condiciones normales, no podría ser objeto de una adenda. También la firma DIBEC, ante esta situación, había solicitado mediante expediente CAH N.º 00571/2023, la suspensión de los plazos de ejecución de obras , por el motivo antes citado. El Administrador de Contrato Lic. Oscar Nuñes acepto la petición de suspensión de plazos de ejecución de obras, mediante nota de fecha 07 de febrero de 2023, por ajustarse ésta a los términos del Pliego de Bases y Condiciones (Punto 2. Prórroga de los plazos de ejecución de "Aspectos Generales de la Ejecución de Obras").

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN DPTO. DE CONTRATACIONES * Asunción *

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Así también el fiscal de la Obra había señalado que en caso de grandes lluvias, existía la posibilidad real que el arroyo desborde y el edificio quede bajo agua en la planta baja. Ello hacia recomendable elevar el piso de la planta baja por lo menos 1 (uno) metro del suelo natural, lo cual implica realizar una adenda para construir un muro perimetral de piedra bruta, relleno y compactación con un volumen considerable (250 m³ o más), rampas de longitud y altura importantes, escaleras, mayor cantidad de encadenado/pilares de Hormigón Armado y otros items. Todo ello para minimizar los riesgos que puede sufrir el edificio debido a la cercanía del Arroyo que se encuentra muy colmatado. Pero aún con estos elementos o estructuras de seguridad, no se puede garantizar la seguridad de Clientes y Personal Del CAH, en caso de inundaciones o desbordes.

Realizar o ejecutar todos los trabajos no contemplados originalmente, prácticamente conforman la realización de un PROYECTO DIFERENTE AL QUE FUE LICITADO.

De todo lo citado con anterioridad, resulta que tanto el CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN CAH, y la Firma Adjudicada DIBEC, Diego Beconi Ochipinti, se encontraron atascadas involuntariamente en esta situación.

En consecuencia el CAH propuso a la empresa rescindir de común acuerdo el presente Contrato, por motivos técnicos, económicos y jurídicos, no previstos en el proceso de licitación, sin que esto constituya, causal de responsabilidad de la empresa adjudicada ,a los efectos de no infringir las Normativas vigentes aplicables al presente caso de Contrato, mediante Nota N.G.G CAH N°058 y la cual la Empresa DIBEC de Diego Rafael Beconi, mediante Nota según Expediente CAH N.º 006226, manifestó su acuerdo para dejar sin efecto la Construcción del Centro de Atención Itagua Lote N°04.

Así también el Crédito Agrícola de Habilitación, en su carácter de convocante deslinda responsabilidades del área Técnica de Obras y Proyectos CAH, teniendo en cuenta que el proyecto licitado contemplaba dicha construcción en un terreno sin los inconvenientes técnicos que presenta un terreno cercano a un curso de agua, con el entorno de suelo relleno, no firme con capacidad inferior a la contemplado originalmente

Es importante señalar para esta llamado a Licitación Licitación Publica Nacional ID 406927, "Construcción del Cetro de Atención, no se contemplo **ANTICIPO** para inicio de obras, en ningunos de los lotes requeridos, por consiguiente a la fecha la Institución no ha realizado desembolso, en concepto de Anticipo para inicio de obras, ni pagos por avance de obras, correspondientes a este lote de referencia, pues la misma no ha iniciado.

Es así que relación a este acuerdo común, el Crédito Agrícola de Habilitación mediante Resolución N.º 18, Acta N.º 13 de Fecha 18 de julio de 2023.- en su punto 1°) Resuelve , Autorizar la Rescisión Parcial del Contrato N°046/2022.- a fin de dejar sin efecto la construcción del Centro de Atención Itagua, correspondiente al Lote N°04 del llamado Licitación Pública Nacional N.º 01/2022 ID 406927.- el cual fue notificado a la empresa DIBEC en fecha 21 de julio 2023.-

Por todo lo expuesto solicitamos, la aceptación de la Rescisión parcial del contrato arriba mencionado.-

Asunción, 08 de Agosto 2023.-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

Antonio C. Acosta, Director
Departamento de Contrataciones